

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez, sustitución de poder presentada dentro del presente proceso ejecutivo por el abogado de la parte demandante. Sírvasse Proveer


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de febrero de 2024

Atendiendo lo solicitado por el abogado demandante ORLANDO HOYOS VASQUEZ en memorial que antecede, téngase al profesional del derecho JUAN FELIPE HOYOS LIBREROS c.c. 1.006.439.326 y Tarjeta Profesional No. 405.609 C.S.J., como apoderado para seguir representando al demandante BBVA COLOMBIA S.A., en el presente proceso ejecutivo promovido contra EDNA BRIGITTE VILLABON HENAO, en los términos y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO
PROMISCOUMUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 035 del 28 de febrero de 2024



ARHULFO TORVAR TORRES
SECRETARIO